



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL META
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Adriana Yolima Morales Ramirez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Nidya Caqueza Martinez
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2392509 de 2021
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	Contratar el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para la Regional Meta.
VALOR:	90.752.715 COP
CONTRATISTA:	Droguerías COPIFAM de Colombia S.A.S
NIT:	Nit. 901.164.842-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Villavicencio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de marzo de 2021
FECHA DE INICIO:	31 de marzo de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	270 (Días)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	90.752.715 COP
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	90.752.715 COP
PRÓRROGA No: 1	NA
ADICIÓN No.:1	NA
SUSPENSIÓN No. x:	NA
FORMA DE PAGO:	Abono en cuenta Plazo de pago de la factura 30 días



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Dispensar los medicamentos e insumos previstos en la publicación electrónica online de PLM Colombia Link: http://farmapreciosonline.com/ , según prescripción del médico asesor del Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta.	Copifam Suministro y dispenso medicamentos a los beneficiarios del SMA según especificaciones del contrato	Formulas firmadas por el paciente. Facturación.
2. Dispensar aquellos medicamentos que no se encuentren relacionados en la publicación electrónica de PLM Colombia, previo el agotamiento de dispensación de ítems no previstos en PLM Colombia.	Copifam Suministro y dispenso medicamentos a los beneficiarios del SMA según especificaciones del contrato	Formulas firmadas por el paciente. Facturación.
3. Mantener los porcentajes de descuento y valores ofertados durante el plazo de ejecución contractual y hasta su liquidación, El SENA no aplicará fórmula de reajuste.	Copiffam mantuvo los porcentajes de descuento y valores ofertados.	Factura
4. Suministrar los medicamentos, insumos y dispositivos médicos para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA, que sean autorizados por los médicos asesores del SMA del SENA con el fin de preservar la salud de los beneficiarios.	Copifam Suministro y dispenso medicamentos a los beneficiarios del SMA según especificaciones del contrato	Formula firmada por el paciente y facturación
5. El suministro, dispensación y distribución de medicamentos y	Copifam Suministro y dispenso medicamentos a los	Formula firmada por el beneficiario, factura



<p>dispositivos médicos estará a cargo y por cuenta y riesgo del contratista, bajo la vigilancia y control del SENA. El contratista debe dispensar los medicamentos correctos, en la cantidad prescrita de acuerdo con las normas de dispensación (Decreto 780 de 2016), garantizando que el usuario entienda el uso del medicamento para su tratamiento.</p> <p>6. El oferente se compromete, a que independientemente de la ubicación de los puntos mínimos de dispensación solicitados por la regional, este garantizará el suministro, dispensación y entrega de los medicamentos a los beneficiarios del SMA de toda la regional, para lo cual el oferente a su costo tendrá que adelantar las actividades logísticas que sean necesarias.</p> <p>7. Cumplir con las exigencias estipuladas en el Decreto 780 de 2016, en especial lo contemplado en el artículo 2.5.3.10.4 y siguientes, en lo referente a las condiciones para el funcionamiento de los servicios farmacéuticos, Resolución 1403 de 2007</p>	<p>beneficiarios del SMA según especificaciones del contrato</p> <p>Copifam Suministro y dispenso medicamentos a los beneficiarios del SMA según especificaciones del contrato</p> <p>Copifam cumplió con las exigencias según normatividad vigente para el funcionamiento de servicios farmacéuticos.</p>	<p>Formula firmada por el beneficiario, factura</p> <p>Informe visita secretaria de Salud concepto favorable</p>
---	--	--



<p>expedida por el Ministerio de la Protección Social, Resolución 123 de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Resolución 3100 de 2019, expedida por el Ministerio de Salud, en lo referente a seguimiento a riesgos y estándares de acreditación del servicio farmacéutico.</p> <p>8. El valor facturado al SENA por concepto de los medicamentos no incluidos en la publicación electrónica online de PLM Colombia, será el valor facturado por el adjudicatario, sobre el cual se aplicará el porcentaje de descuento ofertado en la propuesta, de acuerdo a lo precios del mercado.</p> <p>9. El contratista deberá cumplir y garantizar la entrega de todos y cada uno de los medicamentos prescritos y solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y conforme a las buenas prácticas de dispensación de medicamentos preventivas para evitar incidentes y eventos adversos.</p> <p>10. Cumplir y garantizar la entrega de todos y cada uno de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos prescritos y</p>	<p>Copifam realizo el proceso de facturación por concepto de medicamentos no incluidos en PLM Colombia de acuerdo al porcentaje de descuento ofertado.</p> <p>Copifam cumplió y garantizo la entrega de todos y cada uno de los medicamentos prescritos y solicitados de acuerdo a normatividad vigente.</p> <p>Copifam cumplió y garantizo la entrega de todos y cada uno de los medicamentos prescritos y</p>	<p>Factura, cuadro de relación de precios.</p> <p>Formula con firma de recibido a satisfacción por parte de los beneficiarios.</p> <p>Formula con firma de recibido a satisfacción por parte de los beneficiarios</p>
--	---	---



<p>solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y conforme a las buenas prácticas de dispensación de medicamentos preventivos para evitar incidentes y eventos adversos.</p> <p>11. El valor facturado al SENA por concepto de medicamentos no incluidos en el Listado previstos en la publicación electrónica online de PLM Colombia conforme los precios unitarios ofertados. Link: http://farmapreciosonline.com/, no puede ser superior a las tarifas promedio de venta al público.</p> <p>12. El Contratista tendrá en forma permanente personal calificado que actúe y realice actividades propias en la ejecución del contrato de acuerdo a lo estipulado en las normas legales vigentes.</p> <p>13. Dispensar y suministrar los medicamentos a través de puntos de dispensación para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, conforme el Anexo denominado Puntos mínimos de dispensación. Estos puntos deberán presentar y mantener</p>	<p>solicitados de acuerdo a normatividad vigente.</p> <p>Copifam facturo los medicamentos no incluidos en el PLM Colombia de acuerdo a lo estipulado en el contrato.</p> <p>Copifam cuenta con personal calificado, de acuerdo a normatividad vigente.</p> <p>Copifam suministro y dispense los medicamentos a través de punto de dispensación teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato y normatividad vigente.</p>	<p>Factura, cuadro relación de precios.</p> <p>Informe visita secretaria de Salud concepto favorable</p> <p>Informe visita secretaria de Salud concepto favorable.</p>
--	--	--



<p>vigentes los permisos o licencias (Acta de visita o Código Sanitario) exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, o quienes hagan las veces de ente de control territorial, para el ejercicio del servicio prestado en cada punto donde realice la dispensación y suministro de medicamentos durante toda la ejecución del contrato. Los puntos de dispensación deberán tener, como mínimo, un horario de lunes a sábado de 7am a 7 pm.</p> <p>14. Proponer a la supervisión contractual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, acciones de mejora para la prestación del servicio, a partir del modelo de operación establecido por la Entidad.</p> <p>15. Dispensar o suministrar el medicamento de manera inmediata o máximo hasta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la generación del pendiente tras la entrega de la formula en el punto de dispensación por parte del Servicio Médico o el beneficiario. Respecto a la</p>	<p>Copifam suministro los medicamentos a los beneficiarios del SMA de acuerdo a los tiempos establecidos en el contrato.</p>	<p>Facturacion, cuadro entrega de medicamentos. Formulas con recibifo a satisfacción por parte del beneficiario del SMA</p>
---	--	---



<p>entrega de medicamentos especializados o importados de baja rotación y alto costo, en caso de configurarse estas circunstancias debidamente probadas, deberá el prestador del servicio informar la ocurrencia de tal evento al SENA, para coordinar conjuntamente el caso específico y plantear posibles alternativas para dar solución a la contingencia.</p> <p>16. El contratista deberá abstenerse de entregar medicamentos no autorizados en la orden de atención y deberá dispensar la totalidad de los medicamentos de la fórmula, previamente autorizada por el SENA. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor cuarenta y ocho (48) horas (2 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en la fórmula como URGENTES y/o PRIORITARIO que deberán ser entregados en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, es decir (1) día calendario, con el fin de</p>	<p>Copifam suministro medicamentos de acuerdo a condiciones de entrega establecidas en el contrato y de acuerdo a normatividad vigente.</p>	<p>Facturación, cuadro entrega de medicamentos. Formulas con recibido a satisfacción por parte del beneficiario del SMA</p>
--	---	---



<p>preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá a su costa hacer llegar al domicilio del usuario los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la dispensación.</p> <p>17. Cuando un medicamento salga del mercado o presente escasez, bien sea por que la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, el CONTRATISTA deberá informar por escrito esta situación al SENA, en un término máximo de veinticuatro (24) horas a partir de la presentación del evento, incluyendo la certificación del laboratorio y demás documentos soportes, con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico del SMA del SENA.</p> <p>18. El contratista garantizará una línea telefónica que garantice la comunicación en cada punto de dispensación, desde el inicio del contrato y durante su vigencia, para que los usuarios del SENA. Adicionalmente, deberá tener una línea central la cual permita</p>	<p>Copifam informo mediante correo electrónico la escasez de medicamentos en los términos establecidos en el contrato.</p> <p>Copifam tiene a disposición de los beneficiarios del Sena la líneas telefónicas: 6623822-3188313515</p>	<p>Correos electronicos</p> <p>Lineas telefonicas</p>
---	---	---



<p>la comunicación por parte del supervisor del contrato y los usuarios, cuando estos lo requieran. La línea debe ser atendida de lunes a sábado entre las 7:00 y las 19:00 horas.</p> <p>19. La entrega de los medicamentos se hará conforme a la presentación que sea ordenada y autorizada por los médicos asesores del SMA del SENA. El CONTRATISTA deberá abstenerse de cambiar los medicamentos autorizados por los médicos asesores del SMA, por cualquier otro producto salvo que exista autorización del mismo médico asesor que indique lo contrario. Tampoco podrá tener en consideración el historial de medicamentos dispensados al beneficiario para modificar lo ordenado por el SENA.</p> <p>20. El contratista deberá entregar los medicamentos a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada y autorizada por el médico asesor de la Regional, en caso de formulación en presentación genérica, deberá entregar dicha presentación.</p>	<p>Copifam entrego medicamentos de acuerdo a lo ordenado por el medico asesor del SMA</p> <p>Copifam entrego medicamentos de acuerdo a lo ordenado por el medico asesor del SMA</p>	<p>Factura.formulas con recibido a satisfacción por parte del beneficiario.</p> <p>Factura.formulas con recibido a satisfacción por parte del beneficiario.</p>
--	---	---



<p>21. El contratista en el momento de la entrega del medicamento a los beneficiarios deberá garantizar que éstos no tengan una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses.</p>	<p>Copifam entrego medicamentos a los beneficiarios de acuerdo a condiciones estipuladas en el contrato.</p>	<p>Factura.formulas con recibido a satisfacción por parte del beneficiario.</p>
<p>22. El CONTRATISTA deberá entregar copia de la tirilla de pago al beneficiario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento, la cual debe contener la información del medicamento entregado y su precio. Deberá conservar el original para el procedimiento de pago.</p>	<p>Copifam entrego copia de la tirilla de pago al beneficiario.</p>	<p>Factura.formulas con recibido a satisfacción por parte del beneficiario.</p>
<p>23. La entrega de medicamentos a beneficiarios deberá cumplir lo señalado en el Anexo 1 - Modelo de dispensación y suministro de medicamentos.</p>	<p>Copifam entrego medicamentos a los beneficiarios de acuerdo a condiciones estipuladas en el contrato.</p>	<p>Factura.formulas con recibido a satisfacción por parte del beneficiario.</p>
<p>24. Cumplir con lo relacionado con reportes, soportes y tiempos de presentación de facturación de conformidad con lo indicado en el Anexo 1 – Modelo de dispensación y suministro de medicamentos y así como las condiciones de Facturación – Trámite de Glosas.</p>	<p>Copifam cumplió con reportes soportes y tiempos de presentación de facturación estipulados en el contrato.</p>	<p>Facturas. Informes.</p>
<p>25. Llevar control del monto acumulado de la facturación a fin de poder suspender la dispensación de medicamentos,</p>	<p>Copifam notifico ejecución del contrato</p>	<p>Correos electronicos</p>



<p>insumos y dispositivos médicos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente.</p> <p>26. El CONTRATISTA deberá cumplir de manera integral los requisitos que deben contener las instalaciones asignadas para la dispensación de los medicamentos de conformidad con el Decreto 2200 de 2005, modificado por Decreto 2330 de 2006 y demás normas concordantes, como lo ordena el artículo 11 parágrafo 3º de dicha normatividad.</p> <p>27. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1171 del 7 de diciembre de 2007, para los usuarios que hayan cumplido 62 años de edad, estableciendo una ventanilla preferencial para su atención con el fin de facilitar y agilizar las gestiones que estos realicen.</p> <p>28. Cumplir con lo relacionado con la facturación y entrega .</p> <p>29. El CONTRATISTA deberá suspender la dispensación de medicamentos e insumos cuando el valor facturado ha</p>	<p>Copifam cumplió con los requisitos de las instalaciones para la dispensación de medicamentos según normatividad vigente.</p> <p>Copifam presto atención preferencial a usuarios mayores según lo estipulado en el contrato.</p> <p>Copifam realizo el proceso de facturación de acuerdo a lo establecido en el contrato.</p> <p>Copifam notifico semanalmente la ejecución del contrato.</p>	<p>Acta visita Secretaria de Salud, con concepto favorable.</p> <p>Formula con firma de recibido por parte del beneficiario</p> <p>Facturas.Formula con firma de recibido por parte de beneficiario</p> <p>Correos electrónicos.</p>
---	---	--



<p>llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente.</p> <p>30. Permitir y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA a fin de realizar visitas técnicas, solicitar y validar los documentos emitidos por las autoridades reguladoras o competentes.</p> <p>31. El contratista deberá informar al SENA a través del Supervisor Regional todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de beneficiarios o cualquier otra irregularidad relacionada con el servicio.</p> <p>32. El contratista deberá reportar al SENA los eventos de interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia adjuntando los análisis realizados por éste al comité de Farmacovigilancia o quien haga sus veces en la Entidad.</p> <p>33. El contratista deberá permitir y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA a fin de realizar visitas</p>	<p>Copifam permitió realizar auditoria y seguimiento a la ejecución del contrato.</p> <p>No se presentaron casos de suplantación o fraudes.</p> <p>Copifam reporto al Sena eventos de interés de Farmacovigilancia.</p> <p>Copifam permitió realizar auditoria y seguimiento a la ejecución del contrato.</p>	<p>Facturacion, informes,correos electrónicos.</p> <p>Correo electronico</p> <p>Facturacion, informes,correos electrónicos.</p>
---	---	---



<p>técnicas, solicitar y validar los documentos emitidos por las autoridades reguladoras o competentes.</p> <p>34. El incumplimiento reiterado en todo aquello relacionado con la satisfacción del usuario y la oportunidad en la entrega de medicamentos tales como: la no dispensación oportuna, la no entrega de medicamentos pendientes en el domicilio del usuario, tiempos de entrega inadecuados, aumento del número de medicamentos pendientes, entrega parcial de los mismos, no adherencia a los procesos y procedimientos del hospital, generará una glosa técnica cuyo valor será de 2% del valor facturado en el periodo del incumplimiento.</p> <p>35. Presentar con la factura el informe de: medicamentos pendientes por entregar, demandas insatisfechas, razones de no entrega e inconformidades de formulación; al supervisor regional del contrato.</p> <p>36. El Contratista deberá entregar mensualmente un informe consolidado de encuestas de satisfacción de los usuarios y personal asistencial y</p>	<p>Copifam cumple con todo lo relacionado con satisfacción al usuario, oportunidad en la entrega según auditoria de la facturación y soportes adjuntos realizada por la auditora medica de la regional.</p> <p>Copifam presento infotmes soliictados en el contrato.</p>	<p>Facturación, formulas con recibo a satisfacción, informe de auditoria.</p> <p>Informes enviados mediante correo electrónico.</p>
---	--	---



<p>tiempos de espera de los mismos con sus respectivos análisis.</p> <p>37. No se permitirá el fraccionamiento de los blísteres de las formas farmacéuticas solidas como (tabletas, capsulas, grageas, óvulos y píldoras.</p> <p>38. De conformidad con el artículo 23 de la Resolución 1478 de 2006, expedida por el Ministerio de la Protección Social, después de adjudicado el contrato, el SENA y el adjudicatario solicitarán la inscripción de los establecimientos farmacéuticos ante el Fondo Nacional de Estupefacientes y/o los Fondos Rotatorios departamentales.</p> <p>39. Realizar la entrega total de los medicamentos formulados. En caso en que el contratista entregue un medicamento posterior a las 48 horas desde la generación del pendiente se generará una glosa del dos por ciento (2%) sobre el valor de dicho medicamento. En caso en que no entregue un medicamento se generará una glosa del dos por ciento (2%) sobre el valor total de la formula médica en que fue recetado el medicamento no entregado.</p>	<p>Copifam suministro medicamentos de acuerdo a lo estipulado en el contrato según informe de auditoria medica.</p> <p>Copifam entrego los medicamentos a los beneficiarios del SMA según lo estipulado en el contrato.</p>	<p>Formulas con firma de recibo a satisfacción, informe de auditoria medica.</p> <p>Formulas con recibido a satisfacción . Informa Auditoria.</p>
---	---	---



<p>40. No se permitirá el fraccionamiento de los blísteres de las presentaciones farmacéuticas sólidas como (tabletas, cápsulas, grageas, óvulos y píldoras), y de requerirse podrá hacerlo si se cuenta con la certificación INVIMA de Buenas Prácticas de Elaboración o por intermedio de una empresa debidamente certificada, previo pacto comercial entre las partes cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Resolución 444 de 2008.</p>	<p>Copifam suministro medicamentos de acuerdo a lo estipulado en el contrato según informe de auditoria medica.</p>	<p>Formulas con recibido a satisfacción . Informa Auditoria</p>
<p>41. Tener bajo su responsabilidad el transporte y distribución del servicio de entrega a domicilio de medicamentos en las condiciones que se fijan en el Anexo 1 – Modelo de dispensación y suministro de medicamentos, el cual deberá realizarse en cumpliendo con la normatividad que aplica.</p>	<p>Entrega de medicamentos a domicilio según condiciones estipuladas en el contrato.</p>	<p>Facturas.Formulas con recibido a satisfacción . Informa Auditoria</p>
<p>42. Garantizar la permanencia y disponibilidad del equipo humano parte de su oferta técnica, durante toda la ejecución del contrato, el cual no podrá modificar sin que medie una justa causa, la cual deberá</p>		



<p>ser justificada y soportada ante la supervisión del contrato de la zona o zonas adjudicadas, para su evaluación y posterior autorización. Cualquier cambio que se apruebe debe garantizar personal de igual o mejores características con respecto al personal saliente. La anterior condición no aplica para el perfil de Auxiliar en Servicios Farmacéuticos, pues la idoneidad de estos es verificada a través de las autoridades competentes encargadas de expedir los conceptos técnicos sanitarios</p> <p>43. Mientras continúen vigentes las medidas relacionadas con el estado de emergencia sanitaria nacional en ocasión a la pandemia por covid 19, el prestador deberá entregar en su domicilio los medicamentos a los pacientes definidos por el comité técnico del SMA.</p> <p>44. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.</p>	<p>Copifam entrego medicamentos a domicilio a los beneficiarios mayores de 70 años y crónicos definidos por el SMA</p>	<p>Factura. Detallado domicilios.</p>
---	--	---------------------------------------



FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
24/04/2021	FVE-859	15.188.478	15.188.478	75.564.237	16,7	25	9
24/04/2021	FVE-860	67.100	15.255.578	75.497.137	16,8	25	9

OBSERVACIONES

El contrato ha venido ejecutándose normalmente y a corte 24 de abril de 2021, se han entregado y facturado medicamentos por valor de \$15.255.578 incluido IVA, quedando al contrato un saldo de \$75.497.137, Incluido IVA.

Balance Financiero

Valor inicial del contrato	\$90.752.715
Valor Ejecutado	\$15.255.578
Saldo por ejecutar	\$75.497.137

El Supervisor del contrato, ha verificado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, observando que el mismo ha cumplido lo pactado dentro de los términos estipulados.

Adriana Yolima Morales Ramirez
Supervisor del Contrato

Revisado: Sandra Bibiana Mendez Baquero. Auditora Medica.
Transcribio: Nidya Caqueza M. Auxiliar SMA. *ncm*



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS-SMA

EL SUPERVISOR DE CONTRATO

CERTIFICA

Que Droguerías COPIFAM de Colombia S.A.S. Identificado con Nit 901.164.842-. de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2392509 de 2021, con número de certificado de registro presupuestal SIIF No. 11021 del 29 de marzo de 2021, cuyo objeto es el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA (Regional Meta), durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2021 a 24 de abril de 2021, por un valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$15.255.578), realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Las facturas fueron revisadas y aprobadas para pago por la Auditora Medica del SMA. Se facturaron formulas médicas, según cuadro de relación de servicios prestados. La auditora Médica de la Regional revisó la facturación y los soportes adjuntos y verifico que cumple con las tarifas pactadas y demás requisitos estipulados en el contrato CO1.PCCNTR.2392509 de 2021.

Se expide en Villavicencio, a los 29 días del mes de abril de 2021

Nro. Factura	Fecha Factura	Valor	(- Glosas)	Periodo facturado	Valor Avalado
FVE-859	24/04/2021	15.188.478	0	Suministro medicamentos entre el 1 de abril de 2021 al 24 de abril de 2021	15.188.478
FVE-860	24/04/2021	67.100	0	Entrega a domicilio medicamentos contingencia Covid-19, entre el 1 de abril de 2021 al 24 de abril de 2021	67.100
Totales		15.255.578	0		15.255.578

Adriana Yolima Morales Ramirez
SUPERVISORA CONTRATO

Liquidó y revisó: Sandra Bibiana Mendez Baquero
Auditora Médica SMA

Transcribió: Nidya Caqueza M
Contratista SMA *NCM*

Contratante Servicio Médico Asistencial - SENA - Regional META Y ORINOQUIA
Contratista 502031-DROGAS COPIFAM - 14221410
Impreso para Relación 29/04/2021

Cuenta Cobro	Nro. Factura	Fecha Factura	Valor sin 4.0x1000	(-Glosas)	Valor 4.0x1000	Valor Avalado	Fecha de Aval	Observación
112	FVE-859	24/04/2021	15.188.478	0		15.188.478	29/04/2021	Sin glosa
	FVE-860	24/04/2021	67.100	0		67.100	29/04/2021	Sin glosa
Totales			15.255.578	0		15.255.578		



Sandra Bibiana Méndez Baquero
Dra. Médico Auditor
763/2007

SANDRA BIBIANA MENDEZ BAQUERO
AUDITORA MEDICA



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA**

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	21218384	ROSALBINA HERNADEZ D	344	26/03/2021	MEDICAMENTOS	452.896
2	40376591	KARENYNA BELTRAN	345	08/04/2021	MEDICAMENTOS	478.256
3	35515884	GLORIA BUSTO BARRAG	346	09/04/2021	MEDICAMENTOS	521.452
4	484070	JUAN HIPOLITO HERRER	347	09/04/2021	MEDICAMENTOS	146.760
5	21216620	MARIA DOLORES ROMER	348	25/03/2021	MEDICAMENTOS	365.002
6	23792128	TERESA OJEDA	349	08/04/2021	MEDICAMENTOS	533.954
7	21219360	MARIA SANTOS TORRES	350	12/04/2021	MEDICAMENTOS	534.082
8	40381826	LIAN AYALA ARDILA	351	23/03/2021	MEDICAMENTOS	293.688
9	24465194	BLANCA ALICIA BOLAÑOS	354	12/04/2021	MEDICAMENTOS	619.084
10	40366334	ELSA ROJAS DE BARRIO	355	05/04/2021	MEDICAMENTOS	466.356
11	40413197	ELIZABETH SILVA BARRE	371	06/04/2021	MEDICAMENTOS	195.922
12	40383779	OLGA LILIANA TORRES	372	06/04/2021	MEDICAMENTOS	189.750
13	26547040	MARIA OLGA GONZALEZ	373	08/04/2021	MEDICAMENTOS	1.482.432
14	21220932	BETTY PIZA REY	374	06/04/2021	MEDICAMENTOS	106.212
15	1121946961	JULIETH TATIANA ROBAY	375	06/04/2021	MEDICAMENTOS	51.527
16	21223781	LUZMILA REY DE PRIETO	376	06/04/2021	MEDICAMENTOS	315.868
17	30003476	BLANCA LUDIVIA PRECIA	377	12/04/2021	MEDICAMENTOS	402.908
18	21211883	LEONILDE VILLAMIL MON	378	09/04/2021	MEDICAMENTOS	930.230
19	3270471	JORGE ELIECER QUINTE	379	06/04/2021	MEDICAMENTOS	117.932
20	41323476	LUCY AMPARO CARO VE	381	07/04/2021	MEDICAMENTOS	438.988
21	40380075	JANETH RONCANCIO TO	382	07/04/2021	MEDICAMENTOS	52.020
22	23792128	TERESA OJEDA	383	07/04/2021	MEDICAMENTOS	40.230
23	30003476	BLANCA LUDIVIA PRECIA	384	07/04/2021	MEDICAMENTOS	333.031
24	1193587152	LIANS SOFIA GOMEZ AYA	385	08/04/2021	MEDICAMENTOS	152.850
25	30004641	CARMEN ROSASGAMBOA	386	07/04/2021	MEDICAMENTOS	610.880
26	1121974860	MARIA ISABELLA PORTIL	387	07/04/2021	MEDICAMENTOS	62.795
27	38185084	ROSALINA LOAIZA MEND	391	08/04/2021	MEDICAMENTOS	842.402
28	24465194	BLANCA ALICIA BOLAÑOS	392	08/04/2021	MEDICAMENTOS	364.530
29	21220932	BETTY PIZA REY	395	09/04/2021	MEDICAMENTOS	65.692

30	35469326	LUZ DEL SOCORRO ARB	396	09/04/2021	MEDICAMENTOS	259.379
31	21220932	BETTY PIZA REY	400	12/04/2021	MEDICAMENTOS	140.308
32	40367208	MARIA LUISA PARRADO M	416	13/04/2021	MEDICAMENTOS	444.398
33	21241412	LIGIA NIETO DE REYES	417	13/04/2021	MEDICAMENTOS	405.163
34	20470684	ANA CRISTINA RODRIGU	418	13/04/2021	MEDICAMENTOS	370.327
35	21206982	MARIA JUDITH TRUJILLO	419	13/04/2021	MEDICAMENTOS	455.368
36	1121910883	INGRID JOHANA FIGUER	433	14/04/2021	MEDICAMENTOS	241.920
37	40383779	OLGA LILIANA TORRES	436	15/04/2021	MEDICAMENTOS	290.070
38	23700158	DELIA SALGADO DE CAR	438	15/04/2021	MEDICAMENTOS	325.746
39	41598640	MARIA ANA BEIBA VEGA	440	16/04/2021	MEDICAMENTOS	84.996
40	1122517136	MARIA FERNANDA ARCIL	441	16/04/2021	MEDICAMENTOS	283.950
41	23792128	TERESA OJEDA	445	16/04/2021	MEDICAMENTOS	107.157
42	21220932	BETTY PIZA REY	446	16/04/2021	MEDICAMENTOS	159.120
43	38220795	MARIA DORELA BONILLA	447	17/04/2021	MEDICAMENTOS	286.757
44	40396256	MARLENY QUINTERO PA	448	21/04/2021	MEDICAMENTOS	121.630
45	1029995724	NAIA LUCIANA SIERRA	449	21/04/2021	MEDICAMENTOS	44.460
VALOR TOTAL						15.188.478


 Dra. Sandra Bibiana Menendez Baquef
 Nit: 7637290

AUDITADO POR: SANDRA BIBIANA MENDEZ BAQUEF

GTH-F-009 V.01



DROGAS COPIFAM
FORMULARIO RH1

FUENTES DE GENERACION Y CLASES DE RESIDUOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION: DROGAS COPIFAM

NUMERO DE CAMAS: _____ N/A

MES

DIRECCION: CL 36 #2465 CIUDAD VLCA TEL

RESPONSABLE: CONTRIN NIVEL DE ATENCION

IPO DE RESIDUOS

[illegible]

METROLOGIA E INSTRUMENTACION TECNICA S.A.S

NIT: 900.406.662-1

**CALIBRACION, VERIFICACION, MANTENIMIENTO Y VENTA DE: TERMOHIGROMETROS-
TERMOMETRO- SONDAS DE TEMPERATURA-SENSORES-CONTROLES DE TEMPERATURA.**

CERTIFICADO DE CALIBRACION

RESULTADO DE MEDICION

Luego de realizar el mantenimiento y comprobación de la lectura del instrumento; podemos determinar que se encuentra dentro de los parámetros de exactitud dados por el fabricante para los rangos probados, por lo tanto se recomienda como equipo de medición confiable. La trazabilidad del equipo patrón utilizado en la calibración; está determinada directamente **POR EL LABORATORIO DE METROLOGIA DE LA EMPRESA.**

Empresa:	DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA VILLAVICENCIO N°4
Dirección:	CALLE 36 N°34-65 B/BARZAL
Ciudad:	VILLAVICENCIO - META
Instrumento:	TERMOHIDROMETRO ANALOGO N°1
Modelo:	THERMOMETER-HYGRO ANVICAR 6"
Tipo de análisis:	COMPARACIÓN DIRECTA CON EQUIPO PATRÓN
Estado equipo:	BUENO
Fecha de revisión:	20/05/2020
Fecha de revisión:	20/05/2021

DATOS DE MEDICION

PATRON		INSTRUMENTO	
T (°C)	H/R %	T (°C)	H/R %
21°C	64%	21°C	58%
23°C	62%	25°C	54%
25°C	63%	27°C	60%
24°C	61%	29°C	62%
27°C	65%	26°C	53%

CONDICIONES AMBIENTALES:

- Temperatura ambiente: 25°C Humedad Relativa: 62% H.R Presión Barométrica: 450 Ámbar

Se recomienda la calibración del equipo por lo menos una vez por año.

NOTA: No someta este instrumento a cambios extremos de temperatura como medición de temperatura en nevera, este cambio puede alterar la presión barométrica y causar daño alguno al instrumento.

METROLOGIA
INSTRUMENTACION TECNICA
Oscar Jairo Ospina Villanueva

Firma dpto. Técnico

TRANSVERSAL 68 N° 132-44 TEL: 3172610356 – 3013214211 E-mail: metrologia.instrumentaciontec@gmail.com

BOGOTA-CUNDINAMARCA

METROLOGIA E INSTRUMENTACION TECNICA S.A.S

NIT: 900.406.662-1

**CALIBRACION, VERIFICACION, MANTENIMIENTO Y VENTA DE: TERMOHIGROMETROS-
TERMOMETRO- SONDAS DE TEMPERATURA-SENSORES-CONTROLES DE TEMPERATURA.**

CERTIFICADO DE CALIBRACION

RESULTADO DE MEDICION

Luego de realizar el mantenimiento y comprobación de la lectura del instrumento; podemos determinar que se encuentra dentro de los parámetros de exactitud dados por el fabricante para los rangos probados, por lo tanto se recomienda como equipo de medición confiable. La trazabilidad del equipo patrón utilizado en la calibración; está determinada directamente **POR EL LABORATORIO DE METROLOGIA DE LA EMPRESA.**

Empresa:	DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA VILLAVICENCIO N°4
Dirección:	CALLE 36 N°34-65 B/BARZAL
Ciudad:	VILLAVICENCIO - META
Instrumento:	TERMOHIDROMETRO ANALOGO N°2
Modelo:	THERMOMETER-HYGRO ANVICAR 6"
Tipo de análisis:	COMPARACIÓN DIRECTA CON EQUIPO PATRÓN
Estado equipo:	BUENO
Fecha de revisión:	20/05/2020
Fecha de revisión:	20/05/2021

DATOS DE MEDICION

PATRON		INSTRUMENTO	
T (°C)	H/R %	T (°C)	H/R %
24°C	62%	25°C	54%
23°C	63%	26°C	59%
22°C	66%	23°C	62%
20°C	61%	24°C	65%
26°C	60%	25°C	67%

CONDICIONES AMBIENTALES:

- Temperatura ambiente: 24°C Humedad Relativa: 65% H.R Presión Barométrica: 440 Ámbar

Se recomienda la calibración del equipo por lo menos una vez por año.

NOTA: No someta este instrumento a cambios extremos de temperatura como medición de temperatura en nevera, este cambio puede alterar la presión barométrica y causar daño alguno al instrumento.

METROLOGIA
INSTRUMENTACION TECNICA
Calle 36 N° 34-65 B Barzal Villavicencio

Firma dpto. Técnico

TRANSVERSAL 68 N° 132-44 TEL: 3172610356 – 3013214211 E-mail: metrologia.instrumentaciontec@gmail.com

BOGOTA-CUNDINAMARCA

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14746343401



(415)7707212483984(9/200) 000001474634340 1

5. Número de Identificación Tributaria (RUT)

9 0 1 1 6 4 8 4 2

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bogotá

13. Razón electrónica

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial

DROGUERIAS COPIFAM

37. Sigla

COPIFAM

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CR 5 67 A 84 BRR JORDAN 3 ET

42. Correo electrónico

facturacionelectronica@copifam.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 7 4 5 9 6 0

45. Teléfono 2

2 6 1 3 8 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 7 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 3 0 9

Actividad secundaria

48. Código

4 7 1 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 3 0 9

Otras actividades

50. Código

6 8 1 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1 0 5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021-03-09/15:59:57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSPINA GUERRERO ALEXANDER

985. Cargo Representante legal Certificado

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición IBAGUE, 30 DE MARZO DE 2021	Póliza 2949119-9	Documento 13579694
Intermediario ANGELA MILENA GUTIERREZ LOPEZ	Código 10990	Oficina 2508
		Referencia de Pago 01213579694

TOMADOR

NIT 9011648427	Razón Social y/o Nombres y Apellidos DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S
Dirección CARRERA 5 NUMERO 67A -84	Ciudad IBAGUE
	Teléfono 5555555

GARANTIZADO

NIT 9011648427	Nombres y Apellidos DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S
-------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8999990341	Nombres y Apellidos SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL META
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	29-MAR-2021	30-JUN-2022	9.075.272,00	34.163,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29-MAR-2021	30-JUN-2022	9.075.272,00	34.163,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29-MAR-2021	31-DIC-2024	4.537.636,00	42.672,00

VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VL.R. PRIMA SIN IVA	VL.R. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde 29-MAR-2021	Hasta 31-DIC-2024	Días 1373	Desde 29-MAR-2021	Hasta 31-DIC-2024
		\$110.998	\$21.090	\$132.088

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$22.688.180	Prima Anual \$65.796	Total Valor Asegurado \$22.688.180,00
-------------------------------	--	-------------------------	--

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO 012	PRODUCTO NDX	OFICINA 2540	USUARIO 40173	OPERACIÓN 01	MONEDA PESO COLOMBIANO	COASEGURO DIRECTO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
-------------	-----------------	-----------------	------------------	-----------------	---------------------------	----------------------	---------------------	--------------------------

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO 10990	NOMBRE DEL PRODUCTOR ANGELA MILENA GUTIERREZ LOPEZ	COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CATEGORÍA NATURAL	%PARTICIPACIÓN 100,00	PRIMA 110.998
-----------------	---	---	----------------------	--------------------------	------------------

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA NUEVA
SE ADJUNTAN CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO C01.PCCNTR.2392509
ASI COMO SE GARANTIZA LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS
PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES
OBJETO
CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, Y PRESTACIÓN DE
SERVICIO FARMACÉUTICO PARA LA REGIONAL META

UPÓN DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.
90.903.407-9

Nombre

DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.

Fecha de vencimiento

07/04/2021

Valor total a pagar:

Información del recibo

Registro de Operación: 434005
RECALDOS CONVENIOS MASIVOS
Sucursal: 153 - EXITO IBAGUE
Ciudad: IBAGUE
Fecha: 05/04/2021 Hora: 12:42:33
Secuencia: 755 Código usuario: 002
Codigo Convenio: SEGUROS GENERALES
Nombre Convenio: SEGUROS GENERALES
SURAMERICANA 9041648427
Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
Identificación Pagador: 1
Valor Total: \$ 132.088,00 ***
Medio de Pago: EFECTIVO
Valor Efectivo: \$ 132.088,00 ***
Valor Cheque: \$ 0,00
Costo Transacción: \$ 0,00
Referencia 1: 550125447191
Referencia 2:
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
CORRESPONDE A LA OPERACION
\$132.088,00
Banco

Formas y puntos de pago

Corresponsales

Bancos

Banco de Bogotá

Banco de Occidente

BBVA

Alkomprar

17

SURIMAX

exit

SUPER

Colsubsidio

COPIDROC

VIA

BOLERO

SUPER INTER

Calab



CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN PEREIRA, 30 DE MARZO DE 2021				PÓLIZA NÚMERO 0754619-4		REFERENCIA DE PAGO 01313448016	
INTERMEDIARIO ANGELA MILENA GUTIERREZ LOPEZ				CÓDIGO 10990	OFICINA 2508	DOCUMENTO NÚMERO 13448016	
TOMADOR DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S						NIT 9011648427	
ASEGURADO DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S						NIT 9011648427	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS							
DIRECCIÓN DE COBRO CARRERA 5 NUMERO 67A -84				CIUDAD IBAGUE		TELÉFONO 5555555	
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CR 5 # 67 A 84			CIUDAD IBAGUE		DEPARTAMENTO TOLIMA		DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR COMERCIAL
ACTIVIDAD FARMACIAS, DROGUERIAS, TIENDAS NATURISTAS, BOTICAS EN GENERAL						CÓDIGO ACTIVIDAD 7 - 241	
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO						RIESGO No 1	
COBERTURAS DE LA PÓLIZA							
COBERTURA		VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL		181.705.200,00	181.705.200,00	0	413.690	78.601	492.291
VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE 29-MAR-2021 HASTA 31-DIC-2021		NÚMERO DÍAS 277	PRIMA \$413.690	IVA \$78.601	TOTAL A PAGAR \$492.291		
VALOR A PAGAR EN LETRAS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L							
VIGENCIA DEL SEGURO DESDE 29-MAR-2021 HASTA 31-DIC-2021		NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES 1	VALOR ASEGURADO \$181.705.200,00	VALOR INDICE VARIABLE \$0,00	TOTAL VALOR ASEGURADO \$181.705.200,00		
DOCUMENTO DE: POLIZA NUEVA							
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17							
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO". EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN							
EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.							
102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS							
RAMO 013	PRODUCTO AG5	OFICINA 2540	USUARIO 40173	OPERACIÓN 01	MONEDA PESO COLOMBIANO		
COASEGURO DIRECTO		NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER				
FIRMA AUTORIZADA							
FIRMA ASEGURADO							
IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.							
PARTICIPACIÓN DE ASESORES							
CÓDIGO 10990	NOMBRE DEL ASESOR ANGELA MILENA GUTIERREZ LOPEZ		COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA		CATEGORÍA NATURAL	%PARTICIPACIÓN 100,00	PRIMA 413.690
FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA Y NUMERO DE LA ENTIDAD TIPO DE DOCUMENTO RAMO AL CUAL PERTENECE IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA							
01 - 06 - 2009		13 - 18		P		6 F-01-13-040	
TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS							
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO							

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN PEREIRA, 30 DE MARZO DE 2021		PÓLIZA NÚMERO 0754619-4		REFERENCIA DE PAGO 01313448016	
INTERMEDIARIO ANGELA MILENA GUTIERREZ LOPEZ		CÓDIGO 10990	OFICINA 2508	DOCUMENTO NUMERO 13448016	
TOMADOR DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S				NIT 9011648427	
ASEGURADO DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S				NIT 9011648427	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO CARRERA 5 NUMERO 67A -84		CIUDAD IBAGUE		TELÉFONO 5555555	
TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS					
012002949119. NO. DE CONTRATO . LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 181,705,200 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. POLIZA NUEVA PROCESO CO1.PCCNTR.2392509 OBJETO CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS, Y PRESTACION DE SERVICIO FARMACEUTICO PARA LA REGIONAL META					

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN PEREIRA, 31 DE MARZO DE 2021	PÓLIZA NÚMERO 0754619-4	REFERENCIA DE PAGO 01313448539
INTERMEDIARIO ANGELA MILENA GUTIERREZ LOPEZ	CÓDIGO 10990	OFICINA 2508
		DOCUMENTO NÚMERO 13448539

TOMADOR DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S	NIT 9011648427
ASEGURADO DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S	NIT 9011648427
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	
DIRECCIÓN DE COBRO CARRERA 5 NUMERO 67A -84	CIUDAD IBAGUE
	TÉLEFONO 5555555

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CR 5 # 67 A 84	CIUDAD IBAGUE	DEPARTAMENTO TOLIMA	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR COMERCIAL
ACTIVIDAD FARMACIAS, DROGUERIAS, TIENDAS NATURISTAS, BOTICAS EN GENERAL			CÓDIGO ACTIVIDAD 7 - 241
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO			RIESGO No 1

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	181.705.200,00	0,00	0	545.116	103.572	648.688

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE 31-MAR-2021	HASTA 31-DIC-2022	NÚMERO DÍAS 640	PRIMA \$545.116	IVA \$103.572	TOTAL A PAGAR \$648.688
---	----------------------	--------------------	--------------------	------------------	----------------------------

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE 29-MAR-2021	HASTA 31-DIC-2022	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES 1	VALOR ASEGURADO \$181.705.200,00	VALOR INDICE VARIABLE \$0,00	TOTAL VALOR ASEGURADO \$181.705.200,00
---	----------------------	---------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	---

DOCUMENTO DE:
MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	2540	40173	07	PESO COLOMBIANO
COASEGURO DIRECTO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER			

PARTICIPACIÓN DE ASESORES					
CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
10990	ANGELA MILENA GUTIERREZ LOPEZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	NATURAL	100,00	545.116

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	FECHA Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 15 # 13 - 110
PEREIRA

Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 1

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN PEREIRA, 31 DE MARZO DE 2021		PÓLIZA NÚMERO 0754619-4		REFERENCIA DE PAGO 01313448539	
INTERMEDIARIO ANGELA MILENA GUTIERREZ LOPEZ		CÓDIGO 10990	OFICINA 2508	DOCUMENTO NUMERO 13448539	
TOMADOR DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S				NIT 9011648427	
ASEGURADO DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S				NIT 9011648427	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO CARRERA 5 NUMERO 67A -84		CIUDAD IBAGUE		TELÉFONO 5555555	
TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS					
012002949119. NO. DE CONTRATO .					
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 181,705,200 PARA CUBRIR LOS					
PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO					
EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS					
EXTRAPATRIMONIALES.					
POLIZA NUEVA					
PROCESO CO1.PCCNTR.2392509					
OBJETO					
CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS, Y PRESTACION DE					
SERVICIO FARMACEUTICO PARA LA REGIONAL META					

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CUPÓN DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.

890.903.407-9

Registro de Operación: 07244715
RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
Sucursal: 153 - EXITO IBAGUE
Ciudad: IBAGUE
Fecha: 05/04/2021 Hora: 12:42:51
Secuencia: 757 Código usuario: 002
Identificación Convenio: 33398
Nombre Convenio: SEGUROS GENERALES
SURAMERICANA Identificación
Tipo Identificación Pagador: 1
Valor Total: \$ 1.140.979.00 ***
Medio de Pago: EFECTIVO
Valor Efectivo: \$ 1.140.979.00 ***
Referencia 1: 550020448830
Referencia 2: 550020448830

Bancolombia
NIT: 890.903.903-8

Nombre

DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.

Fecha de vencimiento

07/04/2021

Información del recib

Valor total a pagar:

\$1.140.979.00 BANCO

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION

Formas y puntos de pago

Bancos

Corresponsales

Banco de Bogotá

DAVIVIENDA

Bancolombia

Banco de Occidente

BBVA

Alkempir

IA

SURIMAX

exit

Colsubsidio

SUPER

& Droguerías

VIA

BOLETO

Super INTER

Colub

coprocop

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Ibagué, abril 30 de 2021

Señores:

A QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **DROGUERIA COPIFAM DE COLOMBIA SAS** Identificado (a) con **NIT 901.164.842** a la fecha de expedición de ésta Referencia, tiene el siguiente producto con el Banco:

TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO DE LA CUENTA
CUENTA CORRIENTE	86991467985	2018/03/28	A ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 0982709900 EXT 77013-77019 (Ibagué), o en BANCOLOMBIA – Oficina de Servicios Empresariales, ubicada en la Cra.3 No. 11 – 02 piso 4. Teléfono 098-2611108 Ext: 360.

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Ibagué / Of. 869 Ofic De Servicios Especializados
[Firma]
Auxiliar Administrativo
Cédula N° 65719366

P.P.

JESUS EDUARDO BARRAGÁN PIÑEROS

Gerente de Cuenta

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



**FORMATO
ACTA DE INICIO**

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2392509 de 2021
TIPO DE CONTRATO:	Suministro de medicamentos
OBJETO:	Contratar el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para la Regional Meta.
VALOR:	90.752.715 COP
CONTRATISTA:	Droguerías COPIFAM de Colombia S.A.S
NIT:	901.164.842-7
REPRESENTANTE LEGAL:	Yury Abel Ballesteros Navia
SUPERVISOR DESIGNADO:	Adriana Yolima Morales Ramirez
PLAZO:	270 (Días)
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Villavicencio

En la ciudad de Villavicencio a los treinta y un días (31) días del mes de marzo de 2021, entre los suscritos Yury Abel Ballesteros Navia, identificado con la cédula de ciudadanía N° 14.885.642 de Buga - Valle en calidad de Director (E) Regional Meta por el SENA, y por la otra Parte Alexander Ospina Guerrero identificado con cédula de ciudadanía No. 14.221.410 representante legal de Droguerías COPIFAM de Colombia S.A.S , en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.2392509 de 2021, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 11021 del 29 de marzo de 2021.

Fecha de aprobación de las garantías: 31 de marzo de 2021.

Fecha de inicio: 31 de marzo de 2021

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2021

**Yury Abel Ballesteros Navia
EL SENA**

**Alexander Ospina Guerrero
EL CONTRATISTA**

Proyecto: Adriana Yolima Morales Ramirez
Supervisora del Contrato

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHapadillb

ALEXANDER PADILLA BARRERA

Unidad ó Subunidad

36-02-00-050-

SENA REGIONAL META-DIRECCION

Ejecutora Solicitante:

000000

REGIONAL

Fecha y Hora Sistema:

2021-03-30-3:15 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2121 de fecha 2021-02-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	11021	Fecha Registro:	2021-03-30	Unidad / Subunidad ejecutora:		36-02-00-050-000000 SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	90.752.715,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	90.752.715,00	Saldo x Obligar:	90.752.715,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901164842	Razon Social:	DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S					Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------------------------	--	--	--	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	86991467985	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	--	--	--	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51720096	Nombre:	ROSA MARIA VILLAMARIN GARCIA			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL META			
-----------------	----------	---------	------------------------------	--	--	--------	------------------------	--	--	--

CAJA MENOR**VIATICOS****DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	CO1.PCCNTR.2392509	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2021-03-30
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	--------------------	-------	--	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-14-0-3603025-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES -	Nación	10	CSF		90.752.715,00	0,00		
Total:						90.752.715,00	0,00	90.752.715,00	90.752.715,00

Objeto: CTO CO1.PCCNTR.2392509 ;CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIO FARMACÉUTICO PARA LA REGIONAL META

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-050-000000	SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-04-30	10.083.635,00	10.083.635,00	NINGUNO
36-02-00-050-000000	SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-05-31	10.083.635,00	10.083.635,00	NINGUNO
36-02-00-050-000000	SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-06-30	10.083.635,00	10.083.635,00	NINGUNO
36-02-00-050-000000	SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-07-30	10.083.635,00	10.083.635,00	NINGUNO
36-02-00-050-000000	SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-08-31	10.083.635,00	10.083.635,00	NINGUNO
36-02-00-050-000000	SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-09-30	10.083.635,00	10.083.635,00	NINGUNO
36-02-00-050-000000	SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-10-29	10.083.635,00	10.083.635,00	NINGUNO
36-02-00-050-000000	SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-11-30	10.083.635,00	10.083.635,00	NINGUNO
36-02-00-050-000000	SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-12-20	10.083.635,00	10.083.635,00	NINGUNO

EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO